MINISTERIO
DE DEFENSA

EJÉRCITO DE TIERRA

FUERZA LOGÍSTICA OPERATIVA
CUARTEL GENERAL

NORMA QUE REGULA LOS PREMIOS EJÉRCITO 2015, EN LA MODALIDAD DE ENSEÑANZA ESCOLAR, EN EL ÁMBITO GEOGRÁFICO EN EL QUE ES COMPETENTE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL CUARTEL GENERAL DE LA FUERZA LOGÍSTICA OPERATIVA

FEBRERO 2015

PÁGINA INTENCIONADAMENTE EN BLANCO

REGISTRO DE CAMBIOS

Nº	Fecha (ddmmaa)	Cambio (Indicar páginas afectadas)	Motivo	Registrado por:

PÁGINA INTENCIONADAMENTE EN BLANCO

INDICE

REFERENCIAS 1
1. OBJETO 1
2. CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN DE LOS PREMIOS 1
3. CONSTITUCIÓN DE UN JURADO Y FALLO DEL PREMIO 2
4. ACTO DE ENTREGA DE LOS GALARDONES 2

NORMA QUE REGULA LOS PREMIOS EJÉRCITO 2015, EN LA MODALIDAD DE ENSEÑANZA ESCOLAR, EN EL AMBITO GEOGRÁFICO EN EL QUE ES COMPETENTE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL CUARTEL GENERAL DE LA FUERZA LOGÍSTICA OPERATIVA

REFERENCIAS

- Bases de la convocatoria publicadas en el BOE nº 31 de fecha 5 de febrero de 2015.

1.- OBJETO

Establecer un procedimiento para regular la difusión de la convocatoria, constitución de un jurado, fallo del mismo y acto de entrega de los galardones a los colegios que resulten vencedores en la fase regional de los Premios Ejército, en la modalidad de enseñanza escolar.

2.- CONVOCATORIA Y DIFUSION DE LOS PREMIOS

Las bases de la convocatoria de los Premios Ejército se publican en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en el Boletín Oficial de Defensa (BOD).
La convocatoria establece que es la Oficina de Comunicación (OC) del Cuartel General de la Fuerza Logística Operativa (CGFLO) quien difundirá y fallará la fase regional de dichos Premios en la modalidad de enseñanza escolar en el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas de Asturias, Cantabria, Castilla y León, Galicia y País Vasco.
Tras su publicación en los boletines arriba reseñados, el DECET elabora y remite a todas las OC con responsabilidad territorial carteles y trípticos publicitarios para su difusión pública.
La OC de CGFLO es la responsable de difundir las bases de la convocatoria a:

- Población de las provincias de A Coruña y Lugo: a través de nota de prensa y tríptico a los medios de comunicación social (MCS.).
- Alumnos de los centros de enseñanza de las provincias de A Coruña y Lugo: a través de cartas, carteles y trípticos remitidos a los directores de los mismos.
- Población del resto de provincias en las que el Jefe de la FLO (GEFLO) ejerce la representación institucional del ET (RIET): a través de nota de prensa y tríptico a los medios de comunicación social (MCS) que serán remitidos por el órgano de comunicación del Comandante Militar (COMIL).
- Alumnos de los centros de enseñanza del resto de provincias en las que GEFLO ejerce la representación institucional del ET (RIET).: a través de cartas, carteles y trípticos remitidos por el órgano de comunicación del COMIL a los directores de dichos centros.

Para facilitar, en su caso, el conocimiento de sus actividades, los concursantes que lo deseen, pueden visitar las unidades, centros y organismos del ET que tengan relación con su trabajo, siempre y cuando sea posible de acuerdo con las actividades de las unidades a visitar y las normas de seguridad en vigor. Para ello, podrán solicitarlo a la OC del CGFLO, o bien directamente a las unidades que estén interesados en visitar.

3.- CONSTITUCION DE UN JURADO Y FALLO DEL PREMIO

Una vez finalizado el plazo de presentación de trabajos, en el CGFLO se constituirá un jurado que fallará entre todos los trabajos recibidos en la OC aquellos que serán los vencedores para cada uno de los niveles siguientes:

- Nivel A: Alumnos que cursen estudios de Educación Primaria.
- Nivel B: Alumnos que cursen estudios de Educación Secundaria o Formación Profesional de Grado Medio.
- Nivel C: Alumnos que cursen estudios de Bachillerato o Formación Profesional de Grado Superior.

El jurado, presidido por GEFLO, estará compuesto por:

- Comandante Militar de A Coruña.
- Jefe del Órgano de Apoyo Institucional (OAIN) del CGFLO.
- Jefe de la JAE del CGFLO.
- Jefe de la OC del CGFLO que, al mismo tiempo, será secretario y elaborará el acta del fallo del jurado.

El jurado a la hora de fallar los Premios valorará la metodología, contenido, trabajo colectivo, estructura, unidad, creatividad, la justificación educativa y la labor de coordinación del profesor.

Una vez fallados los Premios, la OC del CGFLO remitirá, en el plazo marcado en la convocatoria, los trabajos galardonados y cinco fotocopias de cada uno de ellos al DECET para concurrir al premio nacional.

La OC del CGFLO remitirá una carta dirigida a los directores de los centros de enseñanza en las que comunicará la decisión del jurado, felicitando a los colegios ganadores y, en el resto de los casos agradeciendo su participación y animándoles a seguir haciéndolo en posteriores convocatorias.

Asimismo, la OC del CGFLO elaborará, para cada uno de los colegios vencedores, un diploma acreditativo que será remitido a los COMIL de las provincias en las que radique dicho colegio para su entrega a los mismos según lo establecido en el punto 5 de esta norma.

4.- ACTO DE ENTREGA DE LOS GALARDONES

Tras el fallo de los Premios, el COMIL de la provincia en la que radica cada uno de los colegios vencedores, organizará en su sede un sencillo acto en el que entregará a los colegios vencedores los diplomas acreditativos.

El órgano de comunicación del COMIL remitirá, si el centro escolar no tiene inconveniente, convocatoria de prensa a los MCS del lugar para su cobertura mediática.

Posteriormente a la celebración del acto de entrega de galardones, el órgano de comunicación del COMIL elevará a la OC del CGFLO todos los ecos de prensa que hayan sido publicados en los MCS.

EL GENERAL JEFE
De Orden de S.E.
EL GENERAL JEFE DEL ESTADO MAYOR

FIRMADO EL ORIGINAL

Francisco Javier Sánchez Fernández